



Para publicación inmediata: 08/13/2015

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

SOLICITA EL GOBERNADOR CUOMO EXENCIÓN FEDERAL PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDA AFECTADOS POR LA SUPERTORMENTA SANDY QUE RECIBIRÁN COMPENSACIONES DE FEMA

El Gobernador Andrew M. Cuomo solicitó hoy que el Secretario Castro de Vivienda y Desarrollo Urbano (por sus siglas en inglés, “HUD”) de Estados Unidos utilice su discreción ejecutiva para exentar a los propietarios de vivienda afectados por la supertormenta Sandy de las regulaciones sobre duplicación de beneficios. A menos que se aplique la exención, la regulación obligaría a los neoyorquinos afectados que ahora recibirán fondos adicionales de FEMA y del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (por sus siglas en inglés, “NFIP”) como resultado de una reciente compensación legal a devolver fondos que les fueron otorgados por NY Rising.

“Hacer una exención a este requerimiento no sólo es una política inteligente, sino que es lo correcto”, **dijo el Gobernador Cuomo**. “En cuestión de días, la supertormenta Sandy trastornó millones de vidas, y muchas personas continúan reconstruyendo las piezas de lo que perdieron. Se merecen todo nuestro apoyo, e insto al Secretario Castro de HUD a que nos ayude a reconstruir mejor”.

“Los esfuerzos de recuperación a largo plazo del Gobernador Cuomo por Sandy, Irene y Lee han sido extremadamente exitosos, en parte gracias a la sólida y productiva sociedad del Estado de New York con el HUD”, **dijo Jamie Rubin, comisionado de Renovación de Hogares y Comunitaria del Estado de New York**. “Brindar una exención al requerimiento de duplicación de beneficios en estos casos es una política pública sensata tanto para el gobierno federal como para el estatal, en términos de tiempo, dinero y recursos preciosos que deben seguir siendo dirigidos a reconstruir comunidades robustas. Es importante recordar que nuestra misión es también la de servir de manera rápida y efectiva a los propietarios de vivienda que viven en estas comunidades y que experimentaron los devastadores efectos de Sandy de primera mano, y creemos que para lograr esto lo mejor es evitarles tribulaciones adicionales”.

“Aplicar el requerimiento de duplicación de beneficios en esta instancia es claramente injusto para estas víctimas específicas de la supertormenta Sandy, que ya han esperado lo suficiente para recibir una compensación adecuada por los daños causados por la tormenta”, **dijo Lisa Bova-Hiatt, directora ejecutiva interina de la**

Oficina de Recuperación de Tormentas del Gobernador. “Está claro que no hay un procedimiento razonable para administrar estos fondos y que el costo tanto en tiempo del personal como en recursos adjudicados supera con mucho a cualquier potencial recuperación que el Estado de New York pudiera lograr en nombre del HUD”.

Los fondos federales para recuperación de tormentas otorgados a través del programa de Subsidios en Bloque para Desarrollo Comunitario – Recuperación de Desastres del HUD a regiones afectadas por la supertormenta Sandy, el huracán Irene y la tormenta tropical Lee son regulados por la Ley de Alivio de Desastres y Asistencia de Emergencia Robert T. Stafford, que garantiza que los propietarios de viviendas no reciban múltiples beneficios federales para el mismo objetivo.

El programa de Recuperación de Vivienda NY Rising ha otorgado aproximadamente \$800 millones a cerca de 11,000 propietarios de vivienda de acuerdo con estos lineamientos, deduciendo los fondos federales, como los subsidios de FEMA y del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones, de la asignación total de NY Rising antes de que los propietarios de vivienda completen el programa.

Recientes casos legales contra FEMA/NFIP y nuevos casos presentados ante FEMA para reevaluación ahora requerirán que los propietarios de vivienda que reciban compensaciones o fondos adicionales potencialmente tengan que devolver fondos al programa NY Rising. Este proceso crearía una carga administrativa a numerosas agencias gubernamentales, y constituyen una significativa carga financiera y un retraso adicional para los propietarios de vivienda que han sufrido por casi tres años mientras se recuperan de esta devastadora tormenta.

La Ley Stafford permite una exención de los requerimientos de duplicación de beneficios cuando el encargado de una agencia considere que la exención serviría a los mejores intereses del gobierno federal. Hay 902 individuos en el Estado de New York que han demandado a FEMA para recibir un pago adicional del seguro contra inundaciones por un total de más de \$45 millones, como parte del NFIP.

Las asignaciones promedio para propietarios de vivienda son de aproximadamente \$20,000, y hasta el 60 por ciento es deducido para honorarios de abogados y gastos. Otras deducciones obligatorias potencialmente incluyen pagos a las compañías hipotecarias de los propietarios de vivienda, a la Administración de Pequeñas Empresas para pagar créditos obtenidos después de la tormenta, así como a otros acreedores, otorgantes y aseguradores externos. Una vez que estos pagos se establezcan caso por caso, NY Rising tendría que recalcular cada una de las 902 asignaciones para recuperación, y luego deducir el saldo de la compensación, que podría estar entre \$0 y \$8,000, como una duplicación de beneficios. La recuperación para el Estado de New York potencialmente es menor al costo de administrar este proceso, que se estima en \$1.5 millones en tiempo del personal y en recursos.

Además, hay al menos 3,900 individuos en New York que han solicitado a FEMA volver a abrir sus reclamaciones a NFIP, buscando asignaciones adicionales de NFIP. Si

estos individuos reciben fondos adicionales de NFIP, también estarán sujetos primero a pagar honorarios legales, a compañías hipotecarias y a la Administración de Pequeñas Empresas, así como a todos los terceros mencionados.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418